

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que ratifica su convicción sobre los derechos soberanos de la Argentina sobre la zona de los Hielos Continentales Patagónicos.

ARTICULO 2º.- Que mantiene y ratifica su confianza en que el diferendo de soberanía que se sostiene con la República de Chile sobre la zona de los Hielos Continentales Patagónicos será resuelto por la vía diplomática, cuando se realice la demarcación técnica de la región en base a los tratados y jurisprudencia existente en la definición de límites entre Chile y Argentina.

ARTICULO 3º.- Que ve con profundo desagrado la realización por parte de las Fuerzas Armadas de Chile de una misión a la zona de los Hielos Continentales Patagónicos, dichas actitudes agitan fantasmas beligerantes que no son propios entre dos naciones que siempre han resuelto sus diferendos limítrofes por la vía pacífica.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

DECLARACION Nº

007

/97.-



Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo